

**Informe de Resultados de la Comisión de Agua Potable,  
Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo  
Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2010.**

**I. ANTECEDENTES.**

Con fundamento en los artículos 33, fracción XI, y 116 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, y 14,17, inciso a), y 21 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado; el Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado, en lo sucesivo OSAFIG, efectuó la auditoría a la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2010 de la Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo. Radicada bajo el expediente 14/10, y notificada al Lic. Oscar Zenen Pujol de Alba, Director General de la Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo, mediante oficio, signado por el Auditor Superior, AF/069/2010 del 01 de diciembre de 2010; en el cual además, se informa de los auditores comisionados o habilitados para realizarla.

**II. MARCO METODOLÓGICO.**

El proceso de fiscalización se realizó observando las disposiciones contenidas en la Ley de Fiscalización Superior del Estado, artículo 83 fracción IV. Inició bajo un programa de trabajo autorizado por el Auditor Superior. Contempla los recursos humanos y materiales necesarios para su ejecución y supervisión. Observa las normas de auditoría aplicables, los procedimientos y las mejores prácticas en fiscalización superior reconocidas.

En la ejecución del programa de auditoría se determinan los objetivos de la revisión, los procedimientos de auditoría aplicables, las áreas sujetas a revisión, el marco legal correspondiente, el ambiente de control interno, el alcance de la revisión, la determinación del universo, la muestra seleccionada y las técnicas de auditoría aplicables.

Con fundamento en el artículo 17, inciso a), fracciones I y II, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, el Auditor Superior del Estado autorizó los procedimientos de auditoría para el presente proceso de fiscalización y aplicables a la cuenta pública de la Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo. Comprendió los siguientes:

**a) PLANEACIÓN.**

En el Programa Anual de Actividades del OSAFIG se incluyó la auditoría a esta Comisión de Agua; dado que es una auditoría por mandato constitucional e irrefutable en cuanto a su fiscalización.

**b) ESTUDIO GENERAL DE LA ENTIDAD.**

En cuanto al procedimiento de Estudio General de la Entidad se formularon recomendaciones de cumplimiento oportuno de obligaciones fiscales; de regulación de manuales descriptivos de puestos y funciones; de elaboración de la matriz de indicadores,

y de implementación de medidas para la elaboración de presupuesto con base a resultados, y presentación de su cuenta pública.

**c) ESTUDIO Y EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO.**

Se determinó un ambiente de control interno aceptable con algunos aspectos de riesgo de los cuales se formularon algunas recomendaciones en cuanto a la protección del patrimonio del organismo, de los recursos materiales; protección y capacitación de recursos humanos; emisión y protección de información generada en cuenta pública, y de fiscalización y control.

**d) ANÁLISIS DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS.**

Se revisaron los procesos administrativos en las áreas con el objeto de conocer su gestión y poder verificar los ingresos y gastos generados en ellas, constatando que estos se realizaran conforme el marco legal correspondiente.

**e) ANÁLISIS, CÁLCULO, VERIFICACIÓN FÍSICA Y DOCUMENTAL.**

Técnicas de auditoría aplicada en los documentos generadores de ingreso, gasto, y obra pública; en los registros contables y pólizas correspondientes, auxiliares, libro diario y mayor, en las cuentas de balance, en los reportes y estados financieros y presupuestales generados, y en los sustentos documentales que soportan la información vertida en cuenta pública. En la verificación documental se observa, además, que la gestión y sustento documental se encuentren dentro del marco legal aplicable.

**f) CONFIRMACIONES Y COMPULSAS DE DATOS.**

Confirmaciones de datos tanto de los servidores públicos de la administración de esta Comisión de Agua, como de terceros, que gestionaron algún trámite, tuvieron alguna carga tributaria, fueron beneficiarios de algún programa, proveedores de algún bien o servicio, o resultaron beneficiados en contratación de obra.

**g) VISITAS E INSPECCIÓN FÍSICA.**

Se llevaron a cabo varias sesiones de trabajo y visitas a la entidad auditada, verificaciones físicas y diversas reuniones informativas o aclaratorias con los servidores públicos encargados de la administración de la Comisión de Agua. De todos los actos generados en el proceso de revisión, tanto financieras como de obra pública, se dejó constancia de ello en las actas levantadas para tal efecto y en las notificaciones formuladas por oficio de información o requerimientos de datos necesarios para efectuar el proceso de fiscalización.

**h) VERIFICACIÓN DE REGISTROS CONTABLES.**

Verificación de los registros contables conforme el marco legal, postulados básicos de contabilidad gubernamental y los criterios de armonización contable aplicables.

**i) PROCEDIMIENTOS Y TÉCNICAS DE AUDITORÍA NECESARIAS.**

Aplicación de todos aquellos procedimientos y técnicas de auditoría necesarias para obtener una evidencia suficiente y competente del objeto revisado.

**III. CUENTA PÚBLICA.**

La Cuenta Pública, del ejercicio fiscal 2010, de la Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo, contiene los estados financieros con las siguientes cifras:

**COMISION DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO.  
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010**

CONCEPTO	IMPORTE (pesos)
<b>ACTIVO:</b>	
<b>CIRCULANTE</b>	<b>\$19,089,621.73</b>
FONDO FIJO	27,007.00
FONDO REVOLVENTE	14,000.00
BANCOS	-5,656,613.49
DEUDORES DIVERSOS	799,179.57
IVA ACREDITABLE	12,813,191.93
IVA POR RECUPERAR	9,301,329.71
ANTICIPO A PROVEEDORES	606,070.68
ALMACENES	1,185,456.33
<b>FIJO</b>	<b>\$254,279,406.99</b>
BIENES INMUEBLES CONSTRUCCIONES	98,507,554.41
BIENES MUEBLES	163,157,281.25
DEPRECIACIONES	-7,385,428.67
<b>DIFERIDO</b>	<b>\$329,659.00</b>
DEPOSITOS EN GARANTIA	329,659.00
<b>SUMA DEL ACTIVO</b>	<b>\$273,698,687.72</b>
<b>PASIVO:</b>	
<b>CIRCULANTE</b>	<b>\$33,019,546.13</b>
PROVEEDORES	8,692,577.61
CONTRATISTAS	2,688,513.28
ACREEDORES	8,711,086.52
IMPUESTOS POR PAGAR	1,205,415.71
IMPUESTOS FEDERALES	11,337,712.74
IMPUESTOS ESTATALES	0.18
RETENCIONES POR PAGAR	384,240.09
<b>FIJO</b>	<b>\$870,569.66</b>

DOCUMENTOS POR PAGAR A LARGO PLAZO	870,569.66
<b>SUMA DEL PASIVO</b>	<b>\$33,890,115.79</b>
<b>CAPITAL SOCIAL:</b>	
<b>PATRIMONIO</b>	<b>\$262,188,680.27</b>
PATRIMONIO MUNICIPAL	262,188,680.27
<b>CAPITAL CONTABLE</b>	<b>-22,380,108.34</b>
RESULTADO DE EJERCICIOS ACUMULADO	-32,250,846.16
RESULTADO DEL EJERCICIO	9,870,737.82
<b>SUMA DEL CAPITAL</b>	<b>239,808,571.93</b>
<b>SUMA PASIVO Y CAPITAL</b>	<b>\$273,698,687.72</b>

**COMISION DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO.  
ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010**

CONCEPTO	IMPORTE (pesos)
<b>INGRESOS</b>	<b>\$156,647,793.16</b>
<b>INGRESOS OPERACIÓN</b>	<b>\$123,681,880.05</b>
INGRESOS AGUA 15%	38,099,536.17
INGRESOS AGUA 0%	60,306,166.65
INGRESOS ALCANTARILLADO	17,398,900.58
SANEAMIENTO	7,877,276.65
<b>INGRESOS VARIOS</b>	<b>\$32,965,913.11</b>
INGRESOS VARIOS	32,965,913.11
<b>EGRESOS</b>	<b>\$146,777,055.34</b>
SERVICIOS PERSONALES	65,898,155.24
MATERIALES Y SUMINISTROS	9,737,693.87
SERVICIOS GENERALES	44,701,442.76
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	1,738,218.01
OBRA Y CONSTRUCCION	20,483,029.23
OTROS EGRESOS	4,218,516.23
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>\$9,870,737.82</b>

**IV. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA.**

**A) INGRESOS.**

Los ingresos presupuestados para el ejercicio fiscal 2010, de esta comisión, fueron \$173,492,376.54; autorizados por la Legislatura Local mediante Decreto 46 de Ley de Ingresos, publicado en el periódico oficial *El Estado de Colima* del 19 de diciembre 2009.

En este ejercicio fiscal, el organismo operador obtuvo ingresos por \$156,647,793.16, comparándolos con el presupuesto, se observa un recuperación menor de ingresos por \$16,844,583.38, variación que se muestra a continuación:

**COMISION DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO.  
ESTADO VARIACIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2010**

CONCEPTO	INGRESOS DEL EJERCICIO (pesos)	PRESUPUESTO DE INGRESOS (pesos)	DIFERENCIA (pesos)
<b>INGRESOS OPERACIÓN</b>	<b>\$123,681,880.05</b>	<b>\$138,567,376.54</b>	<b>-\$14,885,496.49</b>
INGRESOS AGUA 15%	38,099,536.17	52,769,559.25	-14,670,023.08
INGRESOS AGUA 0%	60,306,166.65	55,981,570.51	4,324,596.14
INGRESOS ALCANTARILLADO	17,398,900.58	25,046,246.78	-7,647,346.20
SANEAMIENTO	7,877,276.65	4,770,000.00	3,107,276.65
<b>INGRESOS VARIOS</b>	<b>\$32,965,913.11</b>	<b>34,925,000.00</b>	<b>-\$1,959,086.89</b>
INGRESOS VARIOS	32,965,913.11	34,925,000.00	-1,959,086.89
<b>SUMA</b>	<b>\$156,647,793.16</b>	<b>\$173,492,376.54</b>	<b>\$-16,844,583.38</b>

**B) EGRESOS.**

Los egresos autorizados por el Consejo de Administración, para el ejercicio fiscal fueron \$173,492,382.57; mediante acta de consejo no. 32 del 15 de diciembre 2009. El egreso ejercido fue \$146,777,055.34; refleja una diferencia de \$26,715,327.23 menor al presupuesto originalmente autorizado; variación que refleja en diferentes conceptos de gasto como se detalla a continuación:

**COMISION DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO.  
ESTADO VARIACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2010**

CONCEPTO	EGRESOS EJERCIDOS (pesos)	PRESUPUESTO EGRESOS (pesos)	DIFERENCIA (pesos)
SERVICIOS PERSONALES	65,898,155.24	77,389,462.14	-11,491,306.90
MATERIALES Y SUMINISTROS	9,737,693.87	13,860,016.48	-4,122,322.61
SERVICIOS GENERALES	44,701,442.76	53,874,444.51	-9,173,001.75
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	1,738,218.01	3,164,818.77	-1,426,600.76
OBRA Y CONSTRUCCION	20,483,029.23	9,504,786.00	10,978,243.23
DEUDA PUBLICA	0.00	1,390,380.00	-1,390,380.00
OTROS EGRESOS	4,218,516.23	14,308,474.67	-10,089,958.44
<b>SUMA</b>	<b>\$146,777,055.34</b>	<b>\$173,492,382.57</b>	<b>\$-26,715,327.23</b>

**V. ALCANCE DE LA REVISIÓN.**

El alcance de la revisión en relación a la representatividad de la muestra auditada de los ingresos recibidos a la Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo y del egreso ejercido se indica a continuación:

**A) FINANCIERO.**

CONCEPTO	UNIVERSO SELECCIONADO (PESOS)	MUESTRA AUDITADA (PESOS)	REPRESENTATIVIDAD DE LA MUESTRA
<b>INGRESOS</b>			
INGRESOS PROPIOS	139,385,544.63	104,306,285.64	75%
APORT. FEDERALES OBRAS	16,618,638.08	4,985,591.42	30%
<b>SUMA</b>	<b>\$156,004,182.71</b>	<b>\$109,291,877.06</b>	<b>70%</b>
<b>EGRESOS</b>			
EGRESOS RECURSOS PROPIOS	126,294,026.16	117,494,549.67	93%
OBRA Y CONSTRUCCION 2008	20,483,029.23	12,289,817.54	60%
<b>SUMA</b>	<b>\$146,777,055.39</b>	<b>\$129,784,367.21</b>	<b>88%</b>

**B) OBRA PÚBLICA.**

CONCEPTO	UNIVERSO SELECCIONADO (PESOS)	MUESTRA AUDITADA (PESOS)	REPRESENTATIVIDAD DE LA MUESTRA	
RECURSOS PROPIOS	3,291,339.00	2,941,228.83	89%	
MEZCLA DE RECURSOS	REC. PROPIOS	1,229,100.07	1,190,769.63	97%
	REC. FEDERALES	6,116,707.26	4,002,123.32	65%
<b>SUMA</b>	<b>\$10,637,146.33</b>	<b>\$8,134,121.78</b>	<b>76%</b>	

**VI. PROMOCIÓN DE ACCIONES.**

Derivado de los trabajos realizados y en cumplimiento a la disposición del artículo 24, párrafo segundo, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, previo citatorio con oficio, número 348/2011 y recibido el 29 de agosto del 2011; el Auditor Superior, mediante oficio número 351/2011, recibido el 30 de agosto del mismo mes y año, procedió a la entrega al Lic. Oscar Zenen Pujol de Alba, Director General de la Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo; del Informe de Auditoría, de la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2010, de esa Comisión de Agua; Cédula de Resultados Primarios Financieros, y Cédula de Resultados Primarios de Obra Pública. Acto en el cual se dejó constancia en acta circunstanciada firmada por ambos con sus respectivos testigos. En ese mismo acto, se informó del plazo y procedimiento para presentar las argumentaciones adicionales y documentación soporte que solventen los resultados con observaciones y las acciones promovidas en los resultados con recomendaciones. Igualmente, se informó que una vez recibida la documentación, ésta será valorada y, las observaciones no solventadas, pasarán a formar parte del Informe de Resultados que se entregará a la Comisión de Hacienda Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos

En la Cédula de Resultados Primarios Financieros, se informó a la entidad auditada: los resultados del estudio general, evaluación del control interno, protección de información, archivo de documentos y solicitud de aclaraciones y sustentos documentales;

desprendiendo de ello recomendaciones y acciones que la autoridad deberá atender. En la citada cédula se informa los objetivos de la revisión, el marco legal, las áreas sujetas a revisión, el concepto de ingresos, gasto o Cuenta de Mayor que se revisa, la muestra seleccionada, el procedimiento de auditoría aplicado y el resultado de la revisión.

La Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo, mediante oficio número DIR.642/2011, recibido el 20 de septiembre de 2011, contestó la solicitud de aclaración y sustento documental de las observaciones señaladas, habiendo entregado diversos documentos los cuales, una vez valorados por el OSAFIG, arrojan el siguiente estatus:

**A) ESTATUS DE OBSERVACIONES.**

**OBSERVACIONES FINANCIERAS.**

PROCEDIMIENTO	RESULTADO	OBSERVACION	RECOMENDACIÓN	REINTEGRO	CUANTIFICACIÓN	CONCEPTO	ESTATUS
1	14/10-F01		R			Estudio general.	Atendida
1.9	14/10-F02		R			Programa anual de actividades.	Atendida
2	14/10-F03		R			Evaluación control interno.	Atendida
2.36	14/10-F04		R			Sesiones del consejo conforme a normatividad.	Atendida
2.37	14/10-F05	SI				Presentación extemporánea de cuentas públicas.	Parcialmente solventada
3.2	14/10-F06	SI			25,500,000.00	Ingresos proyectados no recuperados.	Solventada
7.4	14/10-F07		R			Actualización del padrón de usuarios comercial.	Atendida
7.3	14/10-F08		R			No indica el consumo en metros cúbicos.	Atendida
9.8	14/10-F09	SI			1,048,715.60	Aplicación del 10% en gastos de cobranza.	No solventada
11.4	14/10-F10	SI			211,794.80	Aportaciones para obras de plantas de tratamiento.	Solventada
20.1	14/10-F11	SI				Aprobación del presupuesto de egresos.	Solventada
21.6	14/10-F12	SI			215,567.20	Autorizaciones de compensaciones.	Solventada
22.1	14/10-F13		R			Elaborar el programa anual de adquisiciones	Atendida
22.2, 22.3	14/10-F14		R			Aprobación y publicación reglamento del comité de compras,	Atendida
22.6	14/10-F15	SI			13,893.61	Aprobación de adquisición acta subcomité 003/2010	Solventada
22.8	14/10-F16	SI			681,669.22	Evidencia física del proceso de licitación 4 contratos.	Solventada
22.8.1, 22.20	14/10-F17	SI			207,964.10	Aceptación del proveedor del pago en parcialidades.	Solventada
22.9	14/10-F18	SI			215,023.79	Adquisiciones fraccionadas.	No solventada

22.16	14/10-F19	SI		25,520.00	Adquisiciones por adjudicación directa.	No solventada
22.21	14/10-F20	SI		58,254.00	Constancia que obliga a pagar cuotas a APROPESAC, AC.	No solventada
30.1, 30.2	14/10-F21	SI	20,656.97		Ejercieron más de lo autorizado en el presupuesto.	Solventada
30.5.1	14/10-F22	SI	30,918.38		Gastos de ejecución pagados de más.	Solventada
30.5.2	14/10-F23	SI			Justificación de terminaciones de obra.	Solventada
40.14.1	14/10-F24	SI		3,000.00	Justificación de la utilización de los gastos.	Solventada
40.18.1	14/10-F25	SI		570,863.44	Adeudo de la C. Hilda estrada Magaña.	No solventada
40.19.1	14/10-F26	SI		14,495.11	Exhiben comprobación de gastos.	Solventada
40.20.1	14/10-F27	SI			Cancelaciones de saldos.	Solventada
40.20.2	14/10-F28		R		Corrección de registros contables.	Atendida
41.4.1	14/10-F29	SI		663,637.77	Elaboración de resguardos de bienes asignados.	Solventada
41.7	14/10-F30		R		Duplicidad de gasto de ejercicio anterior.	Atendida
41.25.1	14/10-F31		R		Cancelación de gastos en ejercicio diferente.	Atendida
41.25.2	14/10-F32	SI		1,049,289.94	Incorporación al patrimonio de bienes adquiridos.	Solventada
22.1.1	14/10-F33	SI			Cancelaciones de saldos de IVA acumulado.	Solventada
22.1.2	14/10-F34	SI			Cancelación de saldos no recuperables de ejercicios anteriores.	Solventada
40.24.2	14/10-F35	SI			Cancelación de saldos no recuperables ejercicio anteriores.	Solventada
36	14/10-F36		R		Sistema de protección de información electrónica procesamiento de datos.	Atendida
37	14/10-F37		R		Archivo comisión y sistema de resguardo de información.	Atendida
<b>TOTALES</b>	<b>37</b>	<b>24</b>	<b>13</b>	<b>\$51,575.35</b>	<b>\$30,479,688.58</b>	

**OBSERVACIONES OBRA PÚBLICA.**

PROCED MIEN TO	RESULTADO	OBSERVA CION	RECOM ENDA CION	REINTEGRO (pesos)	CUANTIFICACIÓN (pesos)	CONCEPTO	ESTATUS
25.1	14/10-OP 01		R			Expedientes de obra incompletos.	Atendida
25.2	14/10-OP 02	SI				Sin proyecto, especificaciones técnicas y programa de ejecución.	Solventada
25.3	14/10-OP 03	SI				Sin presupuesto y estudios técnicos.	Solventada
25.4	14/10-OP 04	SI				Sin permiso, autorizaciones y licencias.	Solventada
25.5	14/10-OP 05	SI				Sin programa y autorización del consejo de administración.	Solventada

25.8	14/10-OP 06	SI		Sin escrito para acreditar criterios de economía.	Solventada
25.9	14/10-OP 07	SI		Sin garantía por cumplimiento.	Solventada
25.11	14/10-OP 08	SI		Sin las bitácoras de obra.	Solventada
25.15	14/10-OP 09	SI		Sin acta entrega-recepción y finiquito.	No solventada
25.1	14/10-OP 10		R	Expedientes de obra incompletos.	Atendida
25.2	14/10-OP 11	SI		Sin proyecto, especificaciones técnicas y programa de ejecución.	Solventada
25.3	14/10-OP 12	SI		Sin presentan presupuesto y estudios técnicos.	Solventada
25.4	14/10-OP 13	SI		Sin presupuesto y estudios técnicos.	Solventada
25.5	14/10-OP 14	SI		Sin programa y autorización del consejo de administración.	Solventada
25.7	14/10-OP 15	SI		Sin bases de concurso.	Solventada
25.8	14/10-OP 16	SI		Sin escrito para acreditar criterios de economía.	Solventada
25.9	14/10-OP 17	SI		Sin garantía por cumplimiento.	Solventada
25.11	14/10-OP 18	SI		Sin las bitácoras de obra.	Solventada
25.15	14/10-OP 19	SI		Sin acta entrega-recepción y finiquito.	No solventada
25.16	14/10-OP 20	SI		Sin acreditar propiedad del inmueble.	No solventada
25.17	14/10-OP 21		R	Colocar los elementos faltantes e informar para su verificación.	Atendida
<b>TOTAL</b>	<b>21</b>	<b>18</b>	<b>3</b>		

Los importes de las operaciones cuantificadas, en las observaciones financieras y de obra pública, no necesariamente implicaron recuperación de recursos por presuntos daños o perjuicios, o ambos, a la hacienda pública, y fueron sujetas a las aclaraciones realizadas en los plazos establecidos.

## B) PRESUNTAS IRREGULARIDADES.

Las observaciones no solventadas o solventadas parcialmente o no solventadas en el plazo concedido o con la formalidad requerida; forman parte de este Informe de Resultados entregado a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos, del H. Congreso del Estado, conforme lo previsto en los artículos 15 fracción IV, 16, 27, 34, 35 y 36 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado.

En los términos de los artículos 24, 25, 26 y 27 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado y derivado del estatus que guarda la solventación de las observaciones, contenidas en la Cédula de Resultados Primarios, por el incumplimiento a

la atención y solventación de las acciones promovidas, los servidores públicos responsables por las presuntas irregularidades detectadas serán acreedores a las sanciones y acciones que procedan en su caso.

## VII. DICTAMEN DEL AUDITOR SUPERIOR.

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable, fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos, se aplicaron los procedimientos de auditoría y las pruebas selectivas, que se estimaron necesarios. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen que se refiere sólo a las operaciones revisadas.

El Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado considera que, en términos generales y respecto de la muestra auditada, la Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo, cumplió con las disposiciones normativas aplicables, excepto por los resultados que se precisan en el apartado correspondiente a este informe y que se refieren presuntas irregularidades.

**C.P.C. María Cristina González Márquez.**  
Auditor Superior del Estado.

Colima, Col., 30 de septiembre de 2011.